



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-89797046-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 3 de Agosto de 2023

Referencia: REG - EX-2020-03516775- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1453-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/5 del IF-2020-03562443-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1822/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.03 11:24:05 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.03 11:24:06 -03:00

En la ciudad de Ezeiza, a los 28 días del mes de Noviembre de 2019, se reúnen en la Dirección de Recursos Humanos por una parte, INTERBAIRES S.A. (en adelante denominada "LA EMPRESA"), representada en este acto por el Director de Recursos Humanos Sr. Daniel Santiago Crinigan y por el Gerente de Recursos Humanos Sr. Guillermo Rimoldi y por la otra parte, lo hace la Unión del Personal Superior y Profesional de Empresas Aerocomerciales (en adelante denominada "UPSA"), representada en este acto por el Secretario General Ruben Fernández y el Vocal de Comisión Directiva, Sr. Gustavo Quintero, conjuntamente denominadas LAS PARTES. Luego de las negociaciones correspondientes, las partes han resuelto celebrar el presente acuerdo:

Primera: Se crea al sólo efecto de la dependencia existente en el Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas", la categoría "UPSA Rosario". Dicha categoría no será aplicable para el personal conveniado por UPSA en ninguna otra operación preexistente a la confección de este acta, ni para ninguna otra operación que existiera en el futuro.

Segunda: El personal categorizado según cláusula Primera, cumplirá las tareas necesarias a los efectos hacer cumplir los objetivos asignados para el sector de Ventas de la sucursal Rosario, por parte de la compañía.

Tercera: La remuneración inicial para esta nueva categoría aplicable según Cláusula Primera, se conformará de la siguiente manera:

- Sueldo básico \$65.000
- Complemento Ley de tickets \$ 2.589,07

Se deja constancia, que los montos establecidos en la presente Cláusula, se ajustarán por el mismo Índice Valor de Referencia (IVR) pactado en la Clausula 6 del acta firmada entre partes el 31 de julio de 2019.

Cuarta: Conforme al Acta paritaria del 26 de abril de 2013, se pacta que el personal encuadrado en la nueva categoría según Cláusula Primera, percibirá el mismo incentivo que corresponda al Encargado de Ventas.

Quinta: Al término de 18 meses contabilizados desde el comienzo de las funciones del personal contemplado en la cláusula Primera, las partes se reunirán para incluir en la categoría Encargado "B", al personal afectado en la presente acta

Sexta: Sin perjuicio de las determinaciones específicas del presente acuerdo, las partes dejan constancia que, el resto de las temáticas laborales no contempladas específicamente en el presente acta, tendrán los alcances del convenio 58/91E aplicable, vigente y actualizado entre Interbaires S.A. y UPSA.

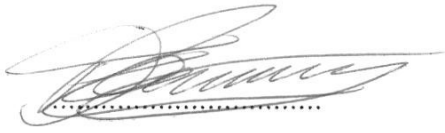


Daniel Santiago Crinigan



IF-2020-03562443-APN-MT

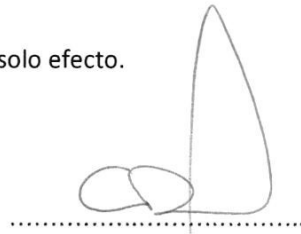
Ambas partes, firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Secretario General
Ruben Fernández



Director de Recursos Humanos
Daniel Crinigan



Vocal Titular
Gustavo Quinteiro



Gerente de Recursos Humanos
Guillermo Rimoldi



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1453-23 Acu 1822-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.